



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CON
FUNCIONES DE GARANTÍA Y CONOCIMIENTO
CARMEN DE APICALA, TOLIMA**

Tres (03) de Noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. N° 2022-00053 Pertenencia

Demandante: MAPRECA S.A.S. NIT 901524855-8

Demandado: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS E PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS

Encontrándose acreditada la publicación del edicto emplazatorio se designa a los abogados LUZ MARINA DIAZ PULIDO, WENCEL SEGUNDO MOZO MEZA, y JUDITH PEÑA URIZA, para que el primero que concurra, si lo acepta, proceda a notificarse del auto admisorio de la demanda de Pertenencia, ejerza el cargo de curador ad-litem de los de la demandada HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE JERONIMO MOSCOSO Y GRACIELA VARGAS y de las personas inciertas e indeterminadas.

NOTIFIQUESE

ANDRÉS FELIPE TORRES DÍAZ

JUEZ